



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 1185/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Nicolás Maximiliano MACÍAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1185/2023 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1185/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y dar validez al cursado de las asignaturas Mecánica II



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

y Tecnología de Fabricación, sin tener aprobada su correlativa Materiales, al alumno Nicolás Maximiliano MACÍAS, Legajo N° 54173, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 678/2024

UTN
MEL
DAM